



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PERFIL ESPECÍFICO, CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, Perfil Específico, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

Apellidos y Nombre	Puntos
CAÑETE RUIZ, MARÍA JOSÉ	7,75
MAESTRE BRAVO, REBECA NATALY	7,90

2.- **Conceder** las becas de formación a las siguientes solicitantes:

- D.ª María José Cañete Ruiz
- D.ª Rebeca Nataly Maestre Bravo

4.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Solicitantes	Resolución	Artículo
CORNEJO GUERRA, NATALIA	No asistir a la entrevista	Art. 15
JIMÉNEZ MORENO, MARÍA DEL CARMEN	No asistir a la entrevista	Art. 15
ROSALES NAVARRO, CARMEN	No asistir a la entrevista	Art. 15
SOSA RAMÍREZ, PAULA	No asistir a la entrevista	Art. 15

Código Seguro De Verificación	M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==	Fecha	19/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==	<b>Fecha</b>	19/06/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/M6amgLpu20GGTPKuWfoieQ==</a>	<b>Página</b>	2/2

